BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026059127

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALAR

Administración

Ordenanza Municipal nº 19 Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención y Acompañamiento en el municipio de Salar.

Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de Ordenanza nº 19 Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención y Acompañamiento en el municipio de Salar.

Aprobada inicialmente la Ordenanza nº 19 Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención y Acompañamiento en el municipio de Salar, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://salar.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivo, en base a lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Salar, a 6 de noviembre de 2026.

El Alcalde, D. Armando Moya Castilla